



ANEXO VII
FICHA POR ASIGNATURA
PARA EL PLAN DE LA TITULACIÓN
CURSO ACADÉMICO 2007/2008

1.- DEFINICIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación VOCABULARIO JURÍDICO MULTILINGÜE (A TRAVÉS DEL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO) Código: _____

Descriptor Versiones oficiosas en español, portugués, italiano, francés, inglés y alemán del vocabulario jurídico básico contenido en el texto latino auténtico del Código de Derecho Canónico.

Denominación (en inglés) ¹ Polyglot Juridical Vocabulary (using the Code of Canon Law)

Descriptor (en inglés) ¹ Semiofficial versions in Spanish, Portuguese, Italian, French, English and German of the juridical basic vocabulary contained in the Latin authentic text of the Code of Canon law.

Área de Conocimiento: DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

Departamento: DPTO. THEODOR MOMMSEN

Libre configuración específica para alumnos de primer ciclo de Licenciado en

Titulación: Derecho Curso: _____

¹ Para su inclusión en el Complemento Europeo al Título.

Créditos	Nº de Créditos	Nº de Grupos	Créditos Totales:	
Teóricos:			Cred. Teóricos:	
Problemas:			Cred. Prácticos:	4
Laboratorio:				
Informática:	4	4		
Otras Activ.:				
Campo:				

2.- PROFESORES DE LA ASIGNATURA.

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS	CRÉDITOS / GRUPOS *											
Nombre del Profesor.	T	Grupo	P	Grupo	L	Grupo	I	Grupo	O	Grupo	C	Grupo
Prof.: Jesús Bogarín Díaz							4	I ₁				

* Grupos: Teoría: T₁, T₂.....T_n; Problemas: P₁, P₂.....P_n; Laboratorio: L₁, L₂.....L_n; ...

3.- HORARIO.

Relación de los créditos que comprende la asignatura, tanto de teoría como de práctica y horario en la tabla siguiente:

NOMBRE DEL PROFESOR						
HORARIO	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Período *
Teoría:						
Prácticas (indicar el horario de prácticas que corresponda a las distintas actividades) :					10.00-12.00	Primer cuatrimestre

* Período: Indíquese las semanas (en fecha) que ocupan las prácticas.

CALENDARIO PRÁCTICAS DE CAMPO	
Práctica 1:	5 de octubre de 2007 y 19 de octubre de 2007

Práctica 2:	26 de octubre de 2007 y 2 de noviembre de 2007
Práctica 3:	9 de noviembre de 2007 y 16 de noviembre de 2007
Práctica 4:	23 de noviembre de 2007 y 30 de noviembre de 2007
Práctica 5:	7 de diciembre de 2007 y 14 de diciembre de 2007
Práctica 6:	21 de diciembre de 2007 y 11 de enero de 2008
Práctica 7:	18 de enero de 2008 y 25 de enero de 2008

TUTORÍAS 1^{er}. CUATRIMESTRE	HORARIO				
Nombre del Profesor.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Prof.1: Jesús Bogarín Díaz			11.30-13.00 19.00-20.30	10.00-11.00 12.00-13.00	12.00-13.00

TUTORÍAS 2^o CUATRIMESTRE	HORARIO				
Nombre del Profesor.	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Prof.: Jesús Bogarín Díaz			10.00-13.00	10.00-13.00	

4.- ESPACIOS.

TIPO (1)	ESPACIOS (2)
I	Seminario de la Facultad de Derecho gestionado por administración de campus

1. Tipo de Actividad: T.- Clases de teoría en aulas, P.- Clases prácticas de problemas en aulas, I.- Prácticas en aulas de informática, L.- Prácticas de Laboratorio, C.- Prácticas con salidas de campo, O.- Otras Actividades prácticas (aulas, seminarios, etc.).
2. Indicar cuáles son los Espacios donde se desarrollarán las actividades de esta asignatura y si son espacios gestionados por el Centro, por el Departamento, etc. En caso de tratarse de Espacios del Departamento indicar cuál en concreto. Indicar tipo: Aula, Aula de Informática, Taller, Laboratorio,.....

5.- PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

5.1.- METODOLOGÍA.

Las clases consistirán en una exposición de los alumnos, bajo la guía del profesor, del trabajo desarrollado previamente. Para ello, se usará un aula o seminario de la Facultad de Derecho con conexión a internet y con cañón. A través de la web de la Santa Sede (<http://www.vatican.va>) se tiene acceso al Código de Derecho Canónico en latín y traducciones al italiano, español, inglés, francés y alemán. En una web eclesial brasileña (<http://veritatis.com.br>) se accede a una traducción portuguesa. Además, se podrá disponer en clase y en tutoría de varios diccionarios bilingües. El curso se desarrollará los viernes lectivos del primer cuatrimestre.

5.2.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La asignatura será evaluada o bien por régimen de evaluación continua o bien por examen. El primero exige un trabajo personal que se expondrá en clase. Quienes acumulasen inasistencias (incluso justificadas) o falta de trabajo correspondientes a tres o cuatro temas, deberán presentar una memoria individual sobre el vocabulario del curso. Quienes tuvieran inasistencia o falta de trabajo correspondiente a cinco o más temas no podrán acogerse al régimen de evaluación continua y serán calificados mediante un examen, el cual constará de una lista de vocablos que hay que traducir a las lenguas del curso. Podrán realizar el susodicho examen también quienes hubiesen

seguido la evaluación continua, pero la concurrencia al examen implica la renuncia a la nota previamente obtenida, que no queda garantizada para acogerse a este otro régimen evaluatorio.

Para obtener Matrícula de Honor es necesario realizar el examen, sea que no se ha seguido el régimen de evaluación continua o, habiéndolo seguido, se ha renunciado a la nota alcanzada, sea que se ha conseguido por el régimen de evaluación continua la nota de Sobresaliente que quedaría garantizada al concurrir al subsiguiente examen.

5.3.- PROGRAMA.

Tema 1º. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO.- Introducción. Nombre. Sistemática (c.381 §1).

Tema 2º. TERMINOLOGÍA JURÍDICA GENERAL.- Potestad legislativa, ejecutiva y judicial (c.135). Norma (c.144.2). Ley (c.7). Legislador (c.16.1). Costumbre (c.27). Convenio (c.3). Estado (c.365.1.2º). Interpretar (c.1167.1). Interpretación auténtica (c.16.2). Abrogar / derogar (c.20). Principios generales del derecho (c.19). Promulgación / vacación (c.31.2). Promulgar (cc. 8, 16.2). Acto jurídico (c.124.1). Acto administrativo (c.35). Válido (c.124.1). Nulo (c.126). Persona (c.125.1). Persona física / jurídica (c.80.2-3). Autoridad (c.14).

Tema 3º. DERECHO PROCESAL.- Tribunal (c.1668.2). Tribunal colegial (c.1426.1). Presidente del tribunal colegial (c.1429). Tribunal de primera instancia (Lib.VII, Parte I, Tít.II, Cap.I). Tribunal de segunda instancia (Lib.VII; Parte II, Tít.II, Cap.II). Tercera o ulterior instancia (c.1444.1.2º). Juez (c.1428.1). Juez, promotor de justicia, defensor del vínculo, procurador, abogado, testigo, perito (c.1447). Ponente (c.1677.1). Escrito de demanda (c.1504). Acción / excepción (cc. 1491, 1621). Acción reconvenzional (c.1495). Acción personal / real (c.1298). Parte (c.1413). Actor y demandado (c.1477). Citación, notificación (Lib.VII, Parte II, Secc.I, Tít.I, Cap.II). Contestación de la demanda (c.1507.1, Lib.VII-Parte II-Secc.I-Tít.II, c.1513.1). Juicio (c.1424). Plazos y prórrogas (Lib.VII, Parte I, Tít.III, Cap.III). Prueba (Lib.VII, Parte II, Secc.I, Tít.IV; c.1552). Confesión judicial (c.1536.1). Prueba documental (Lib.VII, Parte II, Secc.I, Tít.IV, Cap.II). Defensas y alegatos (c.1602.1). Réplica (c.1603.1). Sentencia (c.1611). Apelación, recurso (c.333.3). Cosa juzgada, restitución in integrum (Lib.II, Parte II, Secc.I, Tít.IX).

Tema 4º. DERECHO PENAL.- Delito (c.1324.1). Pena (c.1314). Sanciones penales (c.1312.1). Imputable por dolo o culpa (c.1321.1). En legítima defensa (c.1323.5º). Infractor/delincuente (c.1324.1). Queda eximido de la pena / queda impune (c.1324.1). Se debe atenuar la pena (c.1324.1). Culpable (c.1324.1.2º). Castigar (c.1326.1). Acción penal o criminal (c.1362.1). Cuando el reo es absuelto de la acusación o no se le impone ninguna pena (c.1348).

Tema 5º. DERECHO MATRIMONIAL.- Matrimonio (c.1059). Cónyuge (c.1155). Marido / mujer (c.1148.1; cf. c.1055.1). Nupcias (c.1684.1). Unidad e indisolubilidad (c.1056). Impedimento dirimente (c.1073). Consentimiento matrimonial (c.1057.2). Dispensa (c.85). Edad (c.1083.1). Impotencia (c.1084.1). Esterilidad (c.1084.3). Vínculo o ligamen (c.1085.1). Consanguinidad (c.108.1). Línea recta / colateral (c.108.2-3). Afinidad (c.109.1). Parentesco legal proveniente de adopción (c.1094). Incapaces de contraer matrimonio (c.1095). Matrimonio bajo condición (c.1102.1). Matrimonio contraído por violencia o por miedo (c.1103). Matrimonio por procurador (c.1105.1). Asistir (c.111.1). Matrimonio mixto (cap.VI). Forma (c.1127.1). Disolución del vínculo (Cap.IX, art.1). Separación permaneciendo el vínculo (Cap.IX, art.2).

Tema 6º. DERECHO PATRIMONIAL.- Bienes temporales (Lib.V). Adquirir, retener, administrar, enajenar (cc.1254.1, 1255.1). Adquisición (Lib.V, Tít.I). Retención (c.1381.2). Administración (Lib.V, Tít.II). Enajenación (Lib.V, Tít.III). Dominio (c.1256). Patrimonio (c.1291). Bienes inmuebles / muebles (c.1270). Tributo (c.1263). Tasas (c.1264.1º). Subvenciones (c.1262). Fundación (c.1303.1º). Contrato (Lib.V, Tít.III, c.1290). Administrador, ecónomo, consejo de asuntos económicos (c.423.2).

Tema 7º. ORGANIZACIÓN ECLESIASTICA.- Iglesia católica (c.1254.1). Iglesia universal / Iglesias particulares (c.1255). Sede Apostólica o Santa Sede (c.361; cf. cc.1255, 312.1.1º). Romano Pontífice (c.330). Colegio Episcopal (c.336). Curia Romana (c.360). Cardenales (c.349). Obispo diocesano / Obispo titular (c.376; cf.c.385). Diócesis (c.369). Vicario general, Vicario episcopal (c.480). Parroquia (c.515.1). Párroco (c.519). Capellán (c.564). Instituto religioso (c.607.2).

5.4.- BIBLIOGRAFÍA.

5.4.1. Dictionarios.

Edgar LE DOCTE, *DICTIONNAIRE DE TERMES JURIDIQUES EN QUATRE LANGUES*, Ed.Civitas Madrid 1987; Luigi DI VITA, *DIZIONARIO GIURIDICO ITALIANO-SPAGNOLO*, Giuffrè, Milano 2001; Nelson NICOLIELLO, *DICCIONARIO DEL LATÍN JURÍDICO*, Bosch, Barcelona 1999; Antonio RAMÍREZ, *DICCIONARIO JURÍDICO ESPAÑOL-INGLÉS*, Barcelona 2003; Nicolás CAMPOS PLAZA (coord.), *DICCIONARIO ECONÓMICO-JURÍDICO FRANCÉS-ESPAÑOL*, Cuenca 1999; OPUS LATINITAS, *LEXICON RECENTIS LATINITATIS*, Vol. I et II, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2003; Santiago CARROGGIO (dir.), *DICCIONARIO MULTILINGÜE: ESPAÑOL – CATALÁN – EUSKERA – GALLEGO – PORTUGUÉS – INGLÉS – FRANCÉS – ALEMÁN – ITALIANO – RUSO*, Barcelona 2003; VV.AA., *DICCIONARIO ESPAÑOL-PORTUGUÉS, PORTUGUES-ESPANHOL DE TÉRMINOS COMERCIALES, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS*, Madrid 2003.

5.4.2. Textos Legales.

Existen seis tipos de ediciones en castellano (la traducción es la misma) del vigente *Código de Derecho Canónico*: texto bilingüe latino-español comentado a pie de página por profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, E.U.N.S.A., Pamplona (6ªed. 2001); texto bilingüe latino-español comentado a pie de página por los profesores de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, también desde la 15ª impresión (2ª edición) con anotación de fuentes, B.A.C. maior n.442, Madrid (4ªed. 2005); texto bilingüe latino-español sin anotar, B.A.C. minor n.66, Madrid (18ªed. 1999); traducción española con concordancias a pie de página por profesores de varias Universidades estatales españolas, coordinados por Marita CAMARERO y José María GONZÁLEZ DEL VALLE, Ed.Trivium, Madrid, 2ªed., 1998; texto latino con traducción española, fuentes, concordancias y un extenso comentario en varias páginas por diverso profesores universitarios de diferentes países, coordinados por el INSTITUTO MARTÍN DE AZPILCUETA: *COMENTARIO EXEGÉTICO AL CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO*, 5 vols., E.U.N.S.A., Pamplona, 3ªed. 2003. Existe también una edición resumida del Código, mucho más asequible: Antonio MARTÍNEZ BLANCO y Lourdes BABÉ NÚÑEZ (eds.), *Legislación canónica general y matrimonial*, Editorial Tecnos, Madrid, 2000. En edición bilingüe latín-inglés se puede recomendar: *CODE OF CANON LAW ANNOTATED*, Chicago 2004